



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 60

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 641, 646, 655 y 657, del índice de la Comisión de Presupuesto y Programación de la LXII Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San José Peñasco, Miahuatlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, tal como se establece en el considerando SEGUNDO de esta resolución.

SEGUNDO.- Se prorroga la vigencia por el resto del año 2014, de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los municipios de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San José Peñasco, Miahuatlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, tal como se establece en el considerando TERCERO del presente dictamen.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- EL presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, comuníquese a los interesados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 60

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de agosto de 2014.

DIP. JESUS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ
VICEPRESIDENTE.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.